



en que bajo el mismo concepto que tienes
 propuesto en otras Partidas dirigida a este
 Ayuntamiento en Octubre del año próximo pa-
 sado ofrece ahora del propio modo, tomara a su
 cargo en arrendamiento por cinco o seis años
 los derechos de vino y medio red en $\frac{1}{2}$ de las
 bon y por real en cada red de las que se con-
 suman en esta Ciudad y barrios exterraneos
 dando en cada uno una cantidad mayor de lo que
 estaban rematados por otro ultimo año que
 ascendia el primero a veinte y seis mil cien
 red y el segundo a siete mil cuatrocientos
 cuarenta red. Bajo las mismas condiciones
 que estan estipuladas y de continuas satis-
 faciendo la misma cantidad aunque en lo
 subsiguiente se determinase por el Gobierno
 que la recaudacion de dichos derechos se hi-
 ciese por los Ayuntamientos y por ella tu-
 plida se le admita su proposicion y se ten-
 ga por tal rematador de ellos desde primero
 del corriente año y se le haga entrega de lo
 que hubiesen producido. Entendido por
 este Ayuntamiento acordado. Para a la Comi-
 sion de Propios y Contaduria municipal
 para que con presion de autores informe lo que
 se le ofrezca
 Vices un oficio Circular de la Coma